



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

“ACUERDO No CVCMHALDF/021/07 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA MESA DE TRABAJO CON EL PROCURADOR FISCAL Y LA CONTRALORA GENERAL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.”

CONSIDERANDO.

- I. Que con base a lo establecido en el artículo Artículo 28 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y mas expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.**
- II. Que conforme a lo establecido en el Artículo 9 fracción I, son atribuciones de las Comisiones, **conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea.**
- III. Que conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Mesa Directiva es el órgano que dirigirá y coordinará las reuniones de trabajo de la Comisión.**
- IV. Que de conformidad con el artículo 11 fracción II del citado Reglamento, **le corresponde a la Mesa Directiva, bajo la Autoridad del Presidente, coordinar el trabajo de la comisión, tanto en los periodos ordinarios de sesiones como durante los recesos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- V. Que con base en lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia tiene la facultad de **adoptar las**



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión.

- VI. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de las Comisiones, **citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.**
- VII. Que con base a lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **las Comisiones podrán citar, en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Reglamento, a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o expertos en alguna materia o asunto, cuando en el seno de la Comisión, se esté ventilando un asunto relacionado con su respectiva competencia.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; aprueban, citar a reunión de trabajo con los integrantes de esta Comisión, a celebrarse el 25 de abril del presente año, al Procurador Fiscal y a la Contralora General, ambos del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO: En la reunión de trabajo, se abordará la temática relacionada con la Promoción de Acciones, en el ámbito de competencia de cada una de las instancias anteriormente citadas.



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

TERCERO: Con base en el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de esta Comisión, previo a la reunión de trabajo con los servidores públicos antes mencionados, formularán la Agenda y las Reglas conforme se desarrollará la reunión de trabajo.

CUARTO: Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, a la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil siete.

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio
Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo
Fernández.
Secretario



IV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda
Segura.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. María Elba Garfias
Maldonado.
Integrante

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante